



SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista
Bagua, 13 FEB 2025
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 084-2025-UNIFSLB

Bagua, 13 de febrero del 2025.



VISTO:

El Oficio N° 0079-2025-UNIFSLB/P/VPA/CEPUNIB, de fecha 13 de enero del 2025; Oficio N° 62-2025-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 21 de enero del 2025; Informe N° 06-2025-UNIFSLB-P/OPPyM-EMB, de fecha 27 de enero del 2025; Informe N° 012-2025-UNIFSLB-P/OPP/UPPyM, de fecha 27 de enero del 2025; Informe N° 103-2025-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 30 de enero del 2025; Informe Jurídico N° 044-2025-UNIFSLB/P/OAJ, de fecha 07 de febrero de 2025; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Seis (006), de fecha 12 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0306-2023-UNIFSLB/CO, de fecha 11 de diciembre de 2023, se aprobó la Directiva denominada: "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Reglamentos, Directivas y Planes de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua".





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista
Bagua, 03 FEB 2025
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

Que, mediante Oficio N° 0079-2025-UNIFSLB/P/VPA/CEPUNIB, de fecha 13 de enero del 2025, el Sub Director del CEPUNIB, cursa documento solicitando la aprobación del *Plan de Trabajo del Centro Pre-Universitario-CEPUNIB Periodo Académico 2025-II*; avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 62-2025-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 21 de enero del 2025.

Que, mediante Informe N° 06-2025-UNIFSLB-P/OPPyM-EMB, de fecha 27 de enero del 2025, la Profesional II- UPPyM, remite informe de revisión del Plan de Trabajo 2025-II del CEPUNIB de la UNIFSLB; avalado por la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante Informe N°012-2025-UNIFSLB-P/OPP/UPPyM, de fecha 27 de enero del 2025.

Que, mediante el Informe N° 103-2025-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 30 de enero del 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNIFSLB, emite opinión favorable al *Plan de Trabajo del Centro Pre-Universitario-CEPUNIB Periodo Académico 2025-II*.

Que, mediante Informe Jurídico N° 044-2025-UNIFSLB/P/OAJ, de fecha 07 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario – CEPUNIB, Periodo Académico 2025-II de la UNIFSLB.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Seis (006), de fecha 12 de febrero de 2025, aprueba el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario – CEPUNIB, Periodo Académico 2025-II de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario – CEPUNIB, Periodo Académico 2025-II de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c
Vicepresidencia Académica
Administración
Abastecimiento
Contabilidad
Presupuesto
CEPRE
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

DR. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL



unibagua.edu.pe



Jr. Ancash N° 520 – Bagua, Amazonas, Perú

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2025-II	Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
		Versión:	01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Fecha:	Enero, 2025
		Página:	1 de 8



PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB PERIODO ACADÉMICO 2025-II

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  DR. EDI JORGE ESCOBAR MAQUERA SUB DIRECTOR DEL CEPUNIB Elaborado por: SUB-DIRECTOR DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO ENERO, 2025	Revisado por: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO ASESORÍA JURÍDICA	Aprobado por: COMISIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA
--	---	--

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2025-II	Código:	CEPUNIB-PL- PTCPU01
		Versión:	01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Fecha:	Enero, 2025
		Página:	2 de 8

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. ÓRGANO EJECUTOR:

- 1.1.1. Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua
- 1.1.2. Vicepresidencia Académica

1.2. ÓRGANO RESPONSABLE:

CENTRO PREUNIVERSITARIO-CEPUNIB

1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

PERIODO ACADÉMICO 2025-II:

- Bagua
- Bagua Grande
- Imaza-Chiriaco
- El Muyo
- Copallín

1.4. NIVEL:

Superior Universitario

1.5. EQUIPO DE TABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO

- **Director** : Dr. Ronald Omar Estela Urbina
- **Sub-Director** : Dr. Edi Jorge Escobar Maquera
- **Secretaria** : Tec. Marioli Janet Sandoval Silva



II. JUSTIFICACIÓN

La UNIFSLB, por ser una universidad intercultural y está en proceso de constitución, necesita fortalecer las alianzas estratégicas de las provincias vecinas tal como Bagua Grande, Imaza-(Chiriaco), El Muyo, Copallín, y dotarles de las oportunidades académicas con el fortalecimiento de los centros preuniversitarios que nos han permitido en los últimos años incorporar a los mejores estudiantes en pobreza y pobreza extrema por la modalidad de ingreso directo mediante el Centro Preuniversitario.

III. OBJETIVOS

- Fortalecer el nivel académico y actitudinal de los estudiantes, desarrollando su proceso de preparación y adaptabilidad, garantizando conocimientos para el ingreso al sistema universitario.
- Desarrollar acciones de orientación en el aspecto vocacional y profesional.
- Ofrecer técnicas y contenidos educativos adecuados para fomentar el desarrollo de las potencialidades de los estudiantes.
- Descentralizar los servicios a los lugares más alejados de las Comunidades Amazónicas.

IV. CRONOGRAMA ACADÉMICO

El periodo Académico se programa de manera presencial de acuerdo a la calendarización académica de la universidad de lunes a sábado, con un mínimo de cuarenta y dos (42) horas semanales, con hora pedagógica de cuarenta y cinco (45) minutos y una duración de ocho (12) semanas, y los días sábados seminarios y exámenes simulacros (5 horas) semanal.

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2025-II	Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
		Versión:	01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Fecha:	Enero, 2025
		Página:	3 de 8

V. LUGAR DE EJECUCIÓN

CICLO ACADÉMICO 2025-II (ABRIL-JULIO)	
Centro de Funcionamiento	• Bagua • Bagua Grande • Imaza-Chiriaco • El Muyo • Copallín

VI. NÚMERO DE VACANTES DE INICIO DE CICLO ACADÉMICO 2025-II

CICLO ACADÉMICO 2025-II (ABRIL-JULIO)				
CARRERAS PROFESIONALES	COMUNIDADES ORIGINARIAS		MESTIZOS	TOTAL
	Imaza-Chiriaco	Aramango-Muyo	Bagua, Bagua Grande	
Ingeniería Civil	3	2	3	
Biotecnología	3	2	3	
Administración de Negocios Globales	3	2	3	
Enfermería	3	2	3	
Educación Tecnológica	3	2	3	
Derecho	3	2	3	
	18	12	18	48



N°	ACTIVIDADES	FECHAS	
		INICIO	FINAL
01	Inicio de Inscripciones	24-MARZO-2025	21-ABRIL-2025
02	Inicio de ciclo	14-ABRIL-2025	06-JULIO-2025
03	Primer Examen Sumativo Bagua, Bagua Grande, Copallin (Sede Bagua)	25-MAYO-2025	
	Primer Examen Sumativo (Copallin)	25-MAYO-2025	
	Primer Examen Sumativo (Sede El Muyo)	25-MAYO-2025	
	Primer Examen Sumativo (Sede Imaza-Chiriaco)	25-MAYO-2025	
04	Segundo Examen Sumativo Bagua, Bagua Grande, Copallin (Sede Bagua)	06-JULIO-2025	
	Segundo Examen Sumativo (Copallin)	06-JULIO-2025	
	Segundo Examen Sumativo (El Muyo)	06-JULIO-2025	
	Segundo Examen Sumativo (Sede Imaza-Chiriaco)	06-JULIO-2025	

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2025-II	Código:	CEPUNIB-PL- PTCPU01
		Versión:	01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Fecha:	Enero, 2025
		Página:	4 de 8

VII. METODOLOGÍA

La metodología de trabajo será en base de los contenidos propuestos por la Dirección del CEPUNIB y elaborado por docentes especializados por asignatura para su ejecución en las doce (12) semanas de clases, es importante mencionar que por cada tema se desarrollarán prácticas pertinentes.

ASIGNATURAS:

- MATEMÁTICA BÁSICA I
- MATEMÁTICA BÁSICA II
- COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN
- METODOLOGÍA PARA EL TRABAJO UNIVERSITARIO
- DESARROLLO PERSONAL
- FÍSICA
- QUÍMICA
- BIOLOGÍA
- ANATOMÍA
- HISTORIA Y GEOGRAFÍA
- ECONOMÍA

VIII. DE LA EVALUACIÓN

El Centro Preuniversitario ofrece vacantes con ingreso directo a las diferentes carreras profesionales de la UNIFSLB y para cubrirlas se requiere que el estudiante haya rendido dos (02) exámenes de selección, cuya nota final será la sumatoria de las dos, cuyo promedio final se obtiene aplicando la siguiente fórmula.

$$Nota_{final} = 25\%.EP + 75\%.EF$$

EP = Evaluación Parcial

EF = Evaluación Final

IX. CRONOGRAMA DE TRABAJO

El cronograma para cada ciclo académico del periodo 2025-II estará establecido dentro del Reglamento Académico del Centro Preuniversitario.

9.1. HORARIO DE CLASES

Las sesiones de aprendizaje están programadas de lunes a sábados, se cumplirán estrictamente las clases de acuerdo a los horarios fijados para cada sesión, con 8 horas diarias de clase y 45 horas por semana.

Las clases se desarrollarán en el turno tarde: de 3:00 p.m a 8:30 p.m, y los días sábados seminarios y exámenes simulacros de 7:30am a 12:30pm (5 horas) semanal, de acuerdo a la programación establecida.

9.1.1. LUGAR DE FUNCIONAMIENTO

SEDE BAGUA

Las sesiones de aprendizajes del CEPUNIB se desarrollarán en la Universidad Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, y/o institución educativa, mediante convenio y/o alquiler.

SEDE BAGUA GRANDE

~~Las sesiones de aprendizajes del CEPUNIB se desarrollarán en la Institución Educativa Pedro Emilio Paulet Mostajo – Bagua Grande, etc.; mediante convenio y/o alquiler.~~

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2025-II	Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
		Versión:	01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Fecha:	Enero, 2025
		Página:	5 de 8

SEDE EL COPALLÍN

Las sesiones de aprendizajes del CEPUNIB se desarrollarán en una institución, entre ellas la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús - Copallín, etc.; mediante convenio.

SEDE EL MUYO

Las sesiones de aprendizajes del CEPUNIB se desarrollarán en una institución, entre ellas la Municipalidad de el Muyo, etc.; mediante convenio, y/o alquiler de local.

SEDE IMAZA - CHIRIACO

Las sesiones de aprendizajes del CEPUNIB se desarrollarán en una institución, entre ellas la I.E.Técnico Industrial – Túpac Amaru Chiriaco, etc.; mediante convenio.

9.2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

El financiamiento se autofinanciará con los recursos directamente recaudados producto de los ingresos por el pago por derecho de enseñanza, se realizará en el Banco de la Nación en la cuenta corriente de la UNIFSLB N° 00292-028822, según establecido en el Reglamento Académico del Centro Preuniversitario que se detallaran a continuación:



9.2.1 PROYECCIÓN DE INGRESOS :

COSTO DE ENSEÑANZA DE CICLO ACADÉMICO

Los originarios obtienen un descuento del 50 % por derecho de enseñanza.

MODALIDAD DE PAGO	AL CONTADO S/	PAGO EN CUOTAS S/		
		1 ^{er}	2 ^{da}	TOTAL
MESTIZOS	620.00	350	350	700
ORIGINARIOS	300.00	200	200	400
SÓLO PREPARACIÓN	350.00	200	200	400

PAGOS

El pago por derecho de enseñanza, se realizará en el Banco de la Nación en la cuenta corriente de la UNIFSLB N° 00292-028822, según establecido en el Reglamento Académico del Centro Preuniversitario.

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2025-II	Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
		Versión:	01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Fecha:	Enero, 2025
		Página:	6 de 8

ESTIMACIÓN DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS RDR

PRESUPUESTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE CONDICIÓN MESTIZA Y ORIGINARIA CICLO ACADÉMICO 2025-II DE LA UNFSLB							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD			COSTO DE ENSEÑANZA S/.		TOTAL S/.
		Mestizos	Originarios	Preparación académica	Mestizos	Originarios	
Postulantes	Unidad	250	100	80	620	300	350
TOTAL DE INGRESOS							S/.213,000.00

9.2.2 EGRESOS :

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CEPUNIB CICLO ACADÉMICO 2025 - II

PRESUPUESTO GENERAL				
DESCRIPCIÓN	UND.MED.	CANT.	COST.UNI.	SUB TOTAL
CEPUNIB CICLO ACADÉMICO 2025-II				131,800.00
SEDE BAGUA Y CHIRIACO				
SERVICIOS				
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE PARA DICTADO DE CLASES EN BASE A 8 AULAS	GLOBAL	8 (AULAS)	12,600.00	100,800.00
SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO BAGUA	SERVICIO	3 (MESES)	2,000.00	6,000.00
SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO BAGUA GRANDE	SERVICIO	3 (MESES)	2,000.00	6,000.00
SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO EL MUÑO	SERVICIO	3 (MESES)	2,000.00	6,000.00
SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO EL COPALLIN	SERVICIO	3 (MESES)	2,000.00	6,000.00
SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO IMAZA-CHIRIACO	SERVICIO	3 (MESES)	2,000.00	6,000.00
MATERIAL DE ESCRITORIO	GLOBAL	1	1,000.00	1,000.00
TOTAL				131,800.00

PROCESO DE ADMISIÓN: EP = EVALUACIÓN PARCIAL

PROCESO DE EXAMEN DE ADMISIÓN – CENTRO PRE UNIVERSITARIO

SERVICIO				
PROCESO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN PARCIAL	SERVICIO	1	-	15,900.00
RESPONSABLES DE LA DIGITACIÓN, IMPRESIÓN Y COMPAGINACIÓN DEL EXAMEN	SERVICIO	1	1 DIA DE COMPENSACIÓN	1 DIA DE COMPENSACIÓN
PERSONAL DE APOYO EN LA APLICACIÓN DEL EXAMEN	1 DIA DE COMPENSACIÓN	14	1 DIA DE COMPENSACIÓN	1 DIA DE COMPENSACIÓN
PERSONAL DE IMAGEN	1 DIA DE COMPENSACIÓN	1	1 DIA DE COMPENSACIÓN	1 DIA DE COMPENSACIÓN
PERSONAL DE APOYO INFORMÁTICO EN LA CALIFICACIÓN DE LAS FICHAS ÓPTICAS	1 DIA DE COMPENSACIÓN	1	1 DIA DE COMPENSACIÓN	1 DIA DE COMPENSACIÓN
PERSONAL QUE CUMPLE FUNCIÓN DE AGENTE DE VIGILANCIA	1 DIA DE COMPENSACIÓN	8	1 DIA DE COMPENSACIÓN	1 DIA DE COMPENSACIÓN
PERSONAL DE LIMPIEZA Y DE APOYO EN EL DÍA DEL EXAMEN	1 DIA DE COMPENSACIÓN	2	1 DIA DE COMPENSACIÓN	1 DIA DE COMPENSACIÓN
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (MAÑANA, TARDE, NOCHE)	SERVICIO	1	S/.4,800.00	S/.4,800.00
TOTAL				20,700.00

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2025-II	Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
		Versión:	01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Fecha:	Enero, 2025
		Página:	7 de 8

PROCESO DE ADMISIÓN: EF = EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE EXAMEN DE ADMISIÓN – CENTRO PRE UNIVERSITARIO				
SERVICIO				
PROCESO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN FINAL	SERVICIO	1	-	15,900.00
RESPONSABLES DE LA DIGITACIÓN, IMPRESIÓN Y COMPAGINACIÓN DEL EXAMEN	SERVICIO	1	1 DÍA DE COMPENSACIÓN	1 DÍA DE COMPENSACIÓN
PERSONAL DE APOYO EN LA APLICACIÓN DEL EXAMEN	1 DÍA DE COMPENSACIÓN	14	1 DÍA DE COMPENSACIÓN	1 DÍA DE COMPENSACIÓN
PERSONAL DE IMAGEN	1 DÍA DE COMPENSACIÓN	1	1 DÍA DE COMPENSACIÓN	1 DÍA DE COMPENSACIÓN
PERSONAL DE APOYO INFORMÁTICO EN LA CALIFICACIÓN DE LAS FICHAS ÓPTICAS	1 DÍA DE COMPENSACIÓN	1	1 DÍA DE COMPENSACIÓN	1 DÍA DE COMPENSACIÓN
PERSONAL QUE CUMPLE FUNCIÓN DE AGENTE DE VIGILANCIA	1 DÍA DE COMPENSACIÓN	8	1 DÍA DE COMPENSACIÓN	1 DÍA DE COMPENSACIÓN
PERSONAL DE LIMPIEZA Y DE APOYO EN EL DÍA DEL EXAMEN	1 DÍA DE COMPENSACIÓN	2	1 DÍA DE COMPENSACIÓN	1 DÍA DE COMPENSACIÓN
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (MAÑANA, TARDE, NOCHE)	SERVICIO	1	S/.4,800.00	S/.4,800.00
TOTAL				20,700.00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO



RESUMEN DE PRESUPUESTO	
CEPUNIB CICLO ACADÉMICO 2025-II	131,800.00
PROCESO DE EXAMEN DE ADMISIÓN – CENTRO PRE UNIVERSITARIO EVALUACIÓN PARCIAL	20,700.00
PROCESO DE EXAMEN DE ADMISIÓN – CENTRO PRE UNIVERSITARIO EVALUACIÓN FINAL	20,700.00
TOTAL DE EGRESOS	173,200.00

RESUMEN DE PRESUPUESTO FINAL

RESUMEN DE PRESUPUESTO FINAL	
ESTIMACIÓN DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS RDR	213,000.00
TOTAL DE EGRESOS	173,200.00
UTILIDAD DEL CICLO ACADÉMICO 2025-II	39,800.00

X. OTROS GASTOS PREVISTOS POR LA ENTIDAD

Este gasto no está incluido en el presupuesto, por lo que se considera como gasto corriente de la entidad.

VIÁTICOS PARA COMISIÓN DE SERVICIO PARA PROMOVER EL CICLO ACADÉMICO 2025-II CEPUNIB

VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO PARA EL CENTRO PREUNIVERSITARIO		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DÍAS
IMAZA	4	2
BAGUA ,GRANDE Y SUS ALREDEDORES	4	3
MUYO Y SUS ALREDEDORES	4	2
COPALLIN Y SUS ALREDEDORES	4	2
IMAZA-CHIRIACO Y ALREDEDORES	4	4

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2025-II	Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
		Versión:	01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Fecha:	Enero, 2025
		Página:	8 de 8

XI. PLAZO DE EJECUCIÓN

SE EFECTUARÁ MÁXIMO DE 12 SEMANAS QUE INICIA DESDE EL 14 DE ABRIL Y CULMINA 06 DE JULIO DEL 2025.

XII. CRONOGRAMA

- INICIO DE CLASES 14 ABRIL DEL 2025 Y CULMINA EL 05 DE JULIO DE 2025.
- PRIMER SUMATIVO DE EXAMEN DE ADMISIÓN – SEDE BAGUA, BAGUA GRANDE, EL MUYO, COPALLIN, CHIRIACO, EL 25 DE MAYO DEL 2025.
- SEGUNDO SUMATIVO DE EXAMEN DE ADMISIÓN SEDE BAGUA, BAGUA GRANDE, EL MUYO, COPALLIN, CHIRIACO, EL 06 DE JULIO DEL 2025.

XIII. SOBRE LA FORMA DE PAGO

BIENES Y SERVICIOS PROGRAMABLES

Respecto a los bienes y servicios programables, se efectuará de acuerdo al sistema de abastecimiento que se regula en la entidad, dado que es posible prever y están definidas las cantidades para los casos de contratación del CEPUNIB CICLO ACADÉMICO 2025-II; de acuerdo al contenido que indica el detalle de egresos 9.2.2 desagregado del CEPUNIB CICLO ACADÉMICO 2025-II.

BIENES Y SERVICIOS VARIABLES – NO DEFINIDOS

Respecto a los bienes y servicios variables y no definidos, que se encuentran estipulados en el numeral 9.2.2 y desagregado en la parte de proceso de examen de admisión - centro preuniversitario, corresponden a gastos que no es posible conocerse con precisión y con la debida anticipación, sino más bien una estimación de los gastos a incurrir.

Cabe indicar que, considerando la tipología de los servicios estos tienen que tener características especiales en la contratación, toda vez que no cualquier postor y/o proveedor puede efectuar estas actividades, además siendo un examen de admisión se tiene que tener conocimientos académicos y cierta experiencia que consideramos solo posee el personal docente de esta universidad, asimismo seria complicado efectuar un estudio de mercado, siendo este tema de suma discreción.

Además, el monto no supera las 08 Unidades impositivas, por lo que consideramos que para el caso del cumplimiento de la finalidad pública de la contratación para el proceso de examen de admisión – centro preuniversitario, se debe de dar mediante el fondo por encargo a un servidor público.

Para el cumplimiento de la finalidad pública tomando en cuenta el cronograma de actividades, que inicia desde el 14 de abril del 2025 hasta el 06 de julio del 2025, debe de efectuarse todos los gastos que seden en estas fechas, debiendo de efectuar la rendición en los siguientes 3 días hábiles de culminado la actividad.